

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

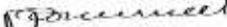


JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 13001310300220020004900
DEMANDANTE: CARPEGO SAS.
DEMANDADO: EPIFANIA MULET GUERRERO y CLAUDIA MARIA MULET GUERRERO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, con memorial presentado por el representante legal de la parte demandante a fin revocar poder al Dr. WAGIB ALFREDO MOLINARES ATENCIO. Sírvase proveer.

Cartagena D. T. y C., 26 de mayo de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y luego de revisar memorial presentado por la parte demandante CARPEGO SAS, a través de su representante legal señor IVAN DAVID CHIRINO PEREZ, este despacho tendrá como revocado el poder anteriormente conferido al Dr. WAGIB ALFREDO MOLINARES ATENCIO para la representación de la referida parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: TENGASE por revocado el poder conferido al Dr. WAGIB ALFREDO MOLINARES ATENCIO, identificado con CC: 88.267.015 y portador de la T.P: No. 207.781 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d744b45d9038a9d104c3e7a3d4efd6947debfa9ee43b3a4ced58a780aeffb586**

Documento generado en 26/05/2022 09:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>